



**CONVOCATORIA INTERNA
PUESTO TRANSITORIO
(hasta en o antes de 30 de junio 2023)**

***Solamente para empleados del Departamento de Educación**

**DIRECTOR ESCOLAR III (K-12) (7002)
VARIAS UBICACIONES
VER TABLA DE PUESTOS ADJUNTO
\$2,820.00-\$3,070.00**

Para establecer la retribución a devengar del candidato seleccionado, se utilizará como referencia el salario que este ostente, para calcular el que recibirá al momento de formalizar la transacción, esto según las normas vigentes.

SE ACEPTARÁN SOLICITUDES HASTA

11 de agosto de 2022

REQUISITOS MÍNIMOS

Poseer certificado de director de escuelas, expedido por la División de Certificaciones Docentes del Departamento de Educación.

NATURALEZA DEL EXAMEN

El examen consistirá en una evaluación en la que se adjudicará puntuación por la preparación académica, índice académico y por la experiencia de trabajo general.

¿QUIENES PUEDEN SOLICITAR?

Toda persona que reúna los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria. Así como los requisitos legales para poder ser nombrado en el servicio público.

¿DÓNDE SOLICITAR?

La solicitud de empleo está disponible en la siguiente dirección electrónica <https://recursoshumanos.dde.pr>

NOTAS IMPORTANTES

1. Se adjudicará puntuación adicional a la nota obtenida por concepto de Preferencia de Veterano establecida o Beneficiario del Programa de Asistencia Económica Gubernamental (Programa TANF), sujeto a que se presente la evidencia oficial emitida por la autoridad competente que permita constatar que es acreedor a la preferencia solicitada o Persona con Impedimento cualificada.
 - a. Para reclamar la preferencia de Veterano será requisito presentar copia legible del Certificado de Licenciamiento o del Informe de Licenciamiento conocido como “Forma DD-214” o en su lugar “Certificación de la Administración de Veteranos” que indique los periodos de servicio en las Fuerzas Armadas y clase de licenciamiento (honorable).
 - b. Para reclamar la preferencia por ser Persona Beneficiaria de los Programas de Asistencia Económica Gubernamental que se encuentran bajo las disposiciones de la “Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidad Laboral en Puerto Rico”, Ley Pública Federal Núm. 104-193 de 22 de agosto de 1996, según enmendada, deberá estar próximo a cumplir sesenta (60) meses de participar de dichos beneficios. De reunir este requisito será necesario que presente una



certificación oficial emitida por el Programa de Asistencia Económica Gubernamental, (Programa TANF) del cual usted es participante.

- c. Para reclamar la preferencia de Persona con impedimento, deberá presentar una certificación médica oficial emitida por una autoridad competente, con no menos de doce (12) meses, que evidencie la condición de impedimento de la persona. La Ley Núm. 81-1996, según enmendada, otorga este beneficio a toda persona con impedimento cualificada en cualquier examen. Esta ley aplicará a las personas cuyo impedimento afecta sustancialmente una o más de las actividades principales de su vida. El beneficio de esta ley no aplicará a las personas con impedimentos que cualifiquen para la Preferencia de Veteranos.
2. *Certificación de Radicación de Planillas sobre Contribución sobre Ingresos* correspondiente a los últimos cinco (5) años previos a su solicitud de examen para este puesto, si estaba obligado en ley a rendir la misma. Esta certificación es emitida por el Departamento de Hacienda. Puede solicitarla en una Colecturía de Rentas Internas o en la Colecturía de Rentas Internas Virtual. De ser el caso que, en la *Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos* para el año 2018, lea “Información No Disponible”, favor presentar copia de la primera página de la planilla de contribución sobre ingresos del año anterior a la convocatoria, con el sello del Departamento de Hacienda, si usted presentó la misma personalmente en dicho departamento. De haberla sometido electrónicamente, deberá incluir copia de la primera página, que refleje el número de validación.

De usted no haber estado obligado por ley a rendir la planilla de contribución sobre ingresos durante uno o más años dentro del período de los últimos cinco previos a presentar su solicitud de examen, es requerido que presente la *Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos*, acompañada de la *Certificación de Razones por las Cuales el Contribuyente no está Obligado por Ley a Rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos* (Formulario del Departamento de Hacienda- SC2781). De usted no haber rendido planilla de contribución sobre ingresos durante los últimos cinco (5) años previos a presentar la solicitud de examen, deberá presentar la *Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos* correspondiente a estos años, acompañada de la *Certificación de Razones por las Cuales el Contribuyente No Está Obligado por Ley a rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos*.

Puede conseguir el formulario de *Certificación de Razones por las Cuales el Contribuyente No Está Obligado por Ley a rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos* en una Colecturía de Rentas Internas o en la Colecturía de Rentas Internas Virtual del Departamento de Hacienda.

No se aceptarán copias de planillas de contribución sobre ingresos en sustitución de la *Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos*.

3. *Certificación de cumplimiento o deuda de ASUME*, en original, emitida con no más de treinta (30) días. Puede solicitarla en cualquiera de las oficinas de la ASUME o en el portal cibernético del Gobierno de Puerto Rico, cuya dirección es: www.pr.gov.
4. El registro de elegibles se establecerá en orden descendente de la puntuación obtenida en el examen.



Tabla de Puestos

Región	Municipio	ESCUELA / UBICACION	Puesto transitorio 2022-2023
ARECIBO	ARECIBO	S. U. MANUEL RUIZ GANDIA	T34440
ARECIBO	ARECIBO	TRINA PADILLA DE SANZ (ESPECIALIZADA DEPORTES)	T34441
ARECIBO	QUEBRADILLAS	S.U. LUIS MUÑOZ RIVERA (SIGLO 21)	T34442
ARECIBO	VEGA ALTA	LADISLAO MARTINEZ	T34443
BAYAMÓN	BAYAMON	JULIO RESSY	T34445
BAYAMÓN	COROZAL	EMILIO R. DELGADO	T34446
BAYAMÓN	COROZAL	S. U. DEMETRIO RIVERA	T34447
BAYAMÓN	MOROVIS	S. U. JOSE R. BARRERAS (SIGLO 21)	T34448
BAYAMÓN	NARANJITO	FRANCISCO LOPEZ CRUZ	T34450
BAYAMÓN	NARANJITO	S. U. ADOLFO GARCIA	T34451
BAYAMÓN	OROCOVIS	ANGEL RAFAEL DIAZ COLON (SALTOS CABRAS)	T34452
BAYAMÓN	TOA ALTA	ALEJANDRO JR. CRUZ (GELATO PARCELAS)	T34453
CAGUAS	AGUAS BUENAS	CARMEN D. ORTIZ ORTIZ (S. U. SUMIDERO)	T34454
CAGUAS	BARRANQUITAS	S.U. ANTONIO VAZQUEZ (S.U. LA LOMA)	T34455



CAGUAS	CAGUAS	BENITA GONZALEZ QUIÑONES	T34456
CAGUAS	CAGUAS	CONCEPCION MENDEZ CANO	T34457
CAGUAS	CAGUAS	JOSE GAUTIER BENITEZ	T34458
CAGUAS	CAGUAS	LUIS RAMOS GONZALEZ	T34459
CAGUAS	CAGUAS	MANUELA TORO MORICE	T34460
CAGUAS	CAGUAS	PEPITA ARENAS	T34461
CAGUAS	CIDRA	ANA J. CANDELAS	T34463
CAGUAS	COMERIO	S. U. MARIA C. SANTIAGO	T34464
CAGUAS	GUAYAMA	RAFAEL LOPEZ LANDRON (SIGLO 21)	T34467
HUMACAO	CANOVANAS	GEORGINA BAQUERO	T34469
HUMACAO	CEIBA	CENTRO RES. OPORT. EDUC CEIBA (ESPECIALIZADA) CROEC	T34471
HUMACAO	HUMACAO	ANA ROQUE DE DUPREY (SIGLO 21)	T34472
HUMACAO	HUMACAO	AVELINO PEÑA REYES	T34473
HUMACAO	JUNCOS	JOSE COLLAZO COLON	T34474
HUMACAO	LUQUILLO	SUPERIOR ISIDRO A. SANCHEZ (SIGLO 21)	T34476
HUMACAO	RIO GRANDE	CASIANO CEPEDA	T34477
HUMACAO	RIO GRANDE	PRE VOCACIONAL CASIANO CEPEDA	T34478



MAYAGUEZ	MAYAGUEZ	DR. PEDRO PEREA FAJARDO	T34481
MAYAGUEZ	MOCA	CATALINA MORALES DE FLORES	T34482
MAYAGUEZ	MOCA	MARCELINO RODRIGUEZ ROMAN	T34483
MAYAGUEZ	SAN GERMAN	LAURA MERCADO	T34484
PONCE	ADJUNTAS	JOSE EMILIO LUGO	T34485
PONCE	PONCE	JAIME L. DREW	T34486
PONCE	PONCE	JULIO ALVARADO TRICOCHE	T34487
PONCE	PONCE	LIBRADO NET	T34488
PONCE	PONCE	SUPERIOR JARDINES DE PONCE	T34489
PONCE	UTUADO	JUDITH A. VIVAS	T34490
PONCE	UTUADO	MARIA LIBERTAD GOMEZ	T34491
PONCE	VILLALBA	CENTRO RES. OPORT. EDUC VILLALBA (ESPECIALIZADA) CROEV	T34492
PONCE	VILLALBA	S. U. HATILLO	T34493
PONCE	YAUCO	SUPERIOR OCUP. Y TECNICA DE YAUCO (SIGLO 21)	T34494
SAN JUAN	CAROLINA	FRANCISCO (PRISCO) FUENTES	T34495
SAN JUAN	CAROLINA	MANUEL FEBRES GONZALEZ	T34496
SAN JUAN	SAN JUAN	INSTITUTO LOAIZA CORDERO	T34498



SAN JUAN	SAN JUAN	JUAN PONCE DE LEON	T34499
SAN JUAN	SAN JUAN	MANUEL BOADA	T34500
SAN JUAN	SAN JUAN	PEDRO C. TIMOTHEE ANEXO	T34501
SAN JUAN	SAN JUAN	VILLA GRANADA	T34502
SAN JUAN	TRUJILLO ALTO	EL CONQUISTADOR	T34503
BAYAMÓN	OROCOVIS	SU MATRULLAS	T34507
BAYAMÓN	BAYAMÓN	CRISTOBAL COLON	T34509
ARECIBO	VEGA ALTA	ILEANA DE GRACIA (SUP. URBANA)	T34511
SAN JUAN	CAROLINA	DR. JOSE M. LAZARO	T34512
SAN JUAN	SAN JUAN	AMALIA MARIN	T34513
SAN JUAN	SAN JUAN	VENUS GARDENS	T34514
PONCE	SANTA ISABEL	PURIFICACION RODRIGUEZ	T34515

9 de agosto de 2022

Frances M. Pelet Román
Secretaria Auxiliar de Recursos Humanos



**CONVOCATORIA INTERNA
PUESTO TRANSITORIO
(hasta en o antes de 30 de junio 2023)**

***Solamente para empleados del Departamento de Educación**

**DIRECTOR ESCUELAS ESPECIALIZADAS
VARIAS UBICACIONES
VER TABLA DE PUESTOS ADJUNTO
\$2,820.00-\$3,070.00**

Para establecer la retribución a devengar del candidato seleccionado, se utilizará como referencia el salario que este ostente, para calcular el que recibirá al momento de formalizar la transacción, esto según las normas vigentes.

SE ACEPTARÁN SOLICITUDES HASTA **11 de agosto de 2022**

REQUISITOS MÍNIMOS

Poseer certificado de director de escuelas especializadas, expedido por la División de Certificaciones Docentes del Departamento de Educación.

NATURALEZA DEL EXAMEN

El examen consistirá en una evaluación en la que se adjudicará puntuación por la preparación académica, índice académico y por la experiencia de trabajo general.

¿QUIENES PUEDEN SOLICITAR?

Toda persona que reúna los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria. Así como los requisitos legales para poder ser nombrado en el servicio público.

¿DÓNDE SOLICITAR?

La solicitud de empleo está disponible en la siguiente dirección electrónica <https://recursoshumanos.dde.pr>

NOTAS IMPORTANTES

1. Se adjudicará puntuación adicional a la nota obtenida por concepto de Preferencia de Veterano establecida o Beneficiario del Programa de Asistencia Económica Gubernamental (Programa TANF), sujeto a que se presente la evidencia oficial emitida por la autoridad competente que permita constatar que es acreedor a la preferencia solicitada o Persona con Impedimento cualificada.
 - a. Para reclamar la preferencia de Veterano será requisito presentar copia legible del Certificado de Licenciamiento o del Informe de Licenciamiento conocido como “Forma DD-214” o en su lugar “Certificación de la Administración de Veteranos” que indique los periodos de servicio en las Fuerzas Armadas y clase de licenciamiento (honorable).
 - b. Para reclamar la preferencia por ser Persona Beneficiaria de los Programas de Asistencia Económica Gubernamental que se encuentran bajo las disposiciones de la “Ley de Reconciliación de Responsabilidad Personal y Oportunidad Laboral en Puerto Rico”, Ley Pública Federal Núm. 104-193 de 22 de agosto de 1996, según enmendada, deberá estar próximo a cumplir sesenta (60) meses de participar de dichos



beneficios. De reunir este requisito será necesario que presente una certificación

- c. oficial emitida por el Programa de Asistencia Económica Gubernamental, (Programa TANF) del cual usted es participante.
 - d. Para reclamar la preferencia de Persona con impedimento, deberá presentar una certificación médica oficial emitida por una autoridad competente, con no menos de doce (12) meses, que evidencie la condición de impedimento de la persona. La Ley Núm. 81-1996, según enmendada, otorga este beneficio a toda persona con impedimento cualificada en cualquier examen. Esta ley aplicará a las personas cuyo impedimento afecta sustancialmente una o más de las actividades principales de su vida. El beneficio de esta ley no aplicará a las personas con impedimentos que cualifiquen para la Preferencia de Veteranos.
2. *Certificación de Radicación de Planillas sobre Contribución sobre Ingresos* correspondiente a los últimos cinco (5) años previos a su solicitud de examen para este puesto, si estaba obligado en ley a rendir la misma. Esta certificación es emitida por el Departamento de Hacienda. Puede solicitarla en una Colecturía de Rentas Internas o en la Colecturía de Rentas Internas Virtual. De ser el caso que, en la *Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos* para el año 2018, lea “Información No Disponible”, favor presentar copia de la primera página de la planilla de contribución sobre ingresos del año anterior a la convocatoria, con el sello del Departamento de Hacienda, si usted presentó la misma personalmente en dicho departamento. De haberla sometido electrónicamente, deberá incluir copia de la primera página, que refleje el número de validación.

De usted no haber estado obligado por ley a rendir la planilla de contribución sobre ingresos durante uno o más años dentro del período de los últimos cinco previos a presentar su solicitud de examen, es requerido que presente la *Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos*, acompañada de la *Certificación de Razones por las Cuales el Contribuyente no está Obligado por Ley a Rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos* (Formulario del Departamento de Hacienda- SC2781). De usted no haber rendido planilla de contribución sobre ingresos durante los últimos cinco (5) años previos a presentar la solicitud de examen, deberá presentar la *Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos* correspondiente a estos años, acompañada de la *Certificación de Razones por las Cuales el Contribuyente No Está Obligado por Ley a rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos*.

Puede conseguir el formulario de *Certificación de Razones por las Cuales el Contribuyente No Está Obligado por Ley a rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos de Individuos* en una Colecturía de Rentas Internas o en la Colecturía de Rentas Internas Virtual del Departamento de Hacienda.

No se aceptarán copias de planillas de contribución sobre ingresos en sustitución de la *Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos*.

3. *Certificación de cumplimiento o deuda de ASUME*, en original, emitida con no más de treinta (30) días. Puede solicitarla en cualquiera de las oficinas de la ASUME o en el portal cibernético del Gobierno de Puerto Rico, cuya dirección es: www.pr.gov.
4. El registro de elegibles se establecerá en orden descendente de la puntuación obtenida en el examen.



Tabla de puestos

Región	Municipio	ESCUELA / UBICACION	Puesto transitorio 2022-2023
ARECIBO	ARECIBO	TRINA PADILLA DE SANZ (ESPECIALIZADA DEPORTES)	T34441
CAGUAS	COMERIO	S. U. OSCAR PORRATA DORIA (ESPECIALIZADA IDIOMAS)	T34465
HUMACAO	CANOVANAS	FRANCISCO "PACO" DAVILA (ESPECIALIZADA BILINGUE)	T34468
ARECIBO	ARECIBO	LIBRE DE MUSICA DE ARECIBO (ESPECIALIZADA)	T34504
MAYAGUEZ	MAYAGUEZ	CENTRO RES. OPORT. EDUC MAYAGUEZ (ESPECIALIZADA) CROEM	T34505
PONCE	PONCE	BELLA ARTES DE PONCE (ESPECIALIZADA)	T34506
BAYAMÓN	BAYAMÓN	FRANCISCO MANRIQUE CABRERA (ESPECIALIZADA DEPORTE)	T34508

[ENLACE FIRMADO](#)

Frances M. Pelet Román
Secretaria Auxiliar de Recursos Humanos

9 de agosto de 2022